

Datos del Producto

Número de Registro: 25738 Estado: Cancelado Fechas Inscripción: 28/03/2016 Renovación: Cancelación: 19/03/2018 Límite de Venta: 16/09/2018
Nombre Comercial: CREDIT 540

Titular

NUFARM ESPAÑA, S.A.
C/ Balmes 200, 1º 4ª
08006
(Barcelona)

Fabricante

NUFARM ESPAÑA, S.A.
C/ Balmes 200, 1º 4ª
08006
(Barcelona)

Composición

GLIFOSATO 54% (SAL ISOPROPILAMINA Y SAL AMÓNICA) [SL] P/V

Envases

Garrafas de plástico (HDPE) de 5, 10 y 20 l.
Bidón de 640 l.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Árboles y arbustos frutales	MALAS HIERBAS (Obsoleta)	2,6 - 5,3 l/ha	Realizar una aplicación a dosis de 5,3 l/ha (se puede fraccionar en 2 aplicaciones de 2,6 l/ha) contra vivaces, o una aplicación a dosis de 4 l/ha contra dicotiledóneas anuales y bianuales. El PS del olivo es de 7 días. Excepto frutas de hueso, kiwi y plátano.
Cereales	MALAS HIERBAS (Obsoleta)	4 l/ha	Como desecante en trigo y cebada (excepto en parcelas destinadas a la obtención de simiente, trigo de panificación y cebada para malta o cerveza). Aplicar antes de la recolección.
Coníferas	MALAS HIERBAS (Obsoleta)	2 - 4,6 l/ha	Autorizado en plantaciones forestales. Realizar una única aplicación por campaña antes de la plantación. Dosis de 2 l/ha contra malas hierbas anuales, 4 l/ha contra dicotiledóneas anuales y bianuales ó 4,6 l/ha contra vivaces.
Frondosas	MALAS HIERBAS (Obsoleta)	2 - 4,6 l/ha	Autorizado en plantaciones forestales. Realizar una única aplicación por campaña antes de la plantación. Dosis de 2 l/ha contra malas hierbas anuales, 4 l/ha contra dicotiledóneas anuales y bianuales ó 4,6 l/ha contra vivaces.
Herbáceas extensivas	MALAS HIERBAS (Obsoleta)	2 - 4,6 l/ha	Realizar una aplicación después de la cosecha o antes de la plantación. Dosis de 2 l/ha contra malas hierbas anuales, 4 l/ha contra dicotiledóneas anuales y bianuales o 4,6 l/ha contra vivaces.
Industriales	MALAS HIERBAS (Obsoleta)	2 - 4,6 l/ha	Realizar una aplicación después de la cosecha o antes de la plantación. Dosis de 2 l/ha contra malas hierbas anuales, 4 l/ha contra dicotiledóneas anuales y bianuales o 4,6 l/ha contra vivaces.
Leguminosas	MALAS HIERBAS (Obsoleta)	2 - 4,6 l/ha	Realizar una aplicación después de la cosecha o antes de la plantación. Dosis de 2 l/ha contra malas hierbas anuales, 4 l/ha contra dicotiledóneas anuales y bianuales o 4,6 l/ha contra vivaces.
Vid	MALAS HIERBAS (Obsoleta)	2,6 - 5,3 l/ha	Realizar una aplicación a dosis de 5,3 l/ha (se puede fraccionar en 2 aplicaciones de 2,6 l/ha) contra vivaces, o una aplicación a dosis de 4 l/ha contra dicotiledóneas anuales y bianuales.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Cereales	7
Árboles y arbustos frutales, Vid	21
Coníferas, Frondosas, Herbáceas extensivas, Industriales, Leguminosas	NP

Condiciones Generales de Uso



Pulverización normal con tractor en cultivos extensivos, leguminosas, cultivos industriales y cereales (trigo y cebada). En forestales, frutales y vid, la pulverización será manual. En todos los usos para un volumen de caldo de 100-300 l/ha, pero en aplicación manual (mochila y lanza) se deberá utilizar un volumen mínimo de 200 l/ha.

Clase de Usuario



Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Mitigación de riesgos en la manipulación




Seguridad del operador:
En todos los usos autorizados, durante la mezcla/carga se deberá utilizar guantes de protección química.
En forestales, en pulverización manual y durante la aplicación, limpieza y mantenimiento se deberá utilizar guantes de protección, ropa de protección química (tipo 3 o 4 de acuerdo a norma UNE-EN14605: 2005 + A1: 2009) y calzado adecuado.
En frutales (excepto frutales de hueso, kiwi y plátano) y vid, a la dosis más baja, y en pulverización manual, durante la aplicación, limpieza y mantenimiento se deberá utilizar guantes de protección química. Mientras tanto, a la dosis más alta, será necesario el uso de guantes y ropa de protección química (tipo 3 o 4 de acuerdo a norma UNE-EN14605: 2005 + A1: 2009), y calzado adecuado.
En cultivos extensivos, leguminosas, cultivos industriales, trigo y cebada (no utilizar en la obtención de semilla, trigo de panificación, ni cebada para producción de malta y cerveza), en pulverización normal con tractor, durante la aplicación, limpieza y mantenimiento, se deberán utilizar guantes de protección química.
Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

Seguridad del trabajador:
No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
En caso de manipulación del sistema de riego en las 48 horas posteriores al tratamiento, se utilizarán botas (de caucho o poliméricas), ropa y guantes de protección química adecuados.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H411 -Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. hasta las masas de agua superficial.
SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. hasta la zona no cultivada.



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).
La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

